4	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código	
			GI-DC-12	
Alberto Rico Franco	Fecha De Vigencia	26/04/2019	Versión 1	<b>Página</b> 1 de 4

#### 1. OBJETO

Identificar condiciones y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales en la organización **ALBERTO RICO** 

## 2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en la organización **ALBERTO RICO** 

#### 3. DEFINICIONES

- **3.1. Inspección planeada:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones Subestandar. NTC 4114.
- **3.2.** Inspecciones planeadas informales: inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones Subestandar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.
- **3.3. Condiciones Subestandar:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 4114.
- **3.4. Potencial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. NTC 4114.
- **3.5.** Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Ministerio de la Protección Social (2007): Resolución 1401, Artículo 3°.

*	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código	
			GI-DC-12	
Alberto Rico Franco	Fecha De Vigencia	26/04/2019	Versión 1	<b>Página</b> 2 de 4

## 4. **RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Alta gerencia.

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **5.1.** Decreto 1072 de 2015.
- **5.2.** NTC 4114

## 6. DESCRIPCIÓN

El programa de inspecciones de la organización **ALBERTO RICO**, se divide en 3 etapas.

# 6.1. Etapa diagnóstica

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados de la estadística en accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:

- ✓ Nombre de la inspección de seguridad.
- ✓ Responsable de ejecutar la inspección.
- ✓ La evidencia de la inspección.
- ✓ La población objeto.
- ✓ Indicadores de cobertura y cubrimiento.

*	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código	
			GI-DC-12	
Alberto Rico Franco	Fecha De Vigencia	26/04/2019	Versión 1	<b>Página</b> 3 de 4

## 6.2. Etapa de ejecución

Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones.

Las inspecciones deben registrarse en el formato correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en medio magnético. El responsable de la inspección debe diligenciar el "informe general de inspecciones" el cual debe ser entregado al responsable del SG-SST, una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

- √ Fecha de inspección
- ✓ Tipo de inspección
- ✓ Condición y /o acto inseguro encontrado
- ✓ Medida preventiva y correctiva
- ✓ Fecha probable de ejecución

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100 % de la población que reciba EPP.

## 6.3. Etapa de seguimiento

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.

En esta etapa deben diligenciarse las columnas del "informe general de inspecciones" correspondientes a:

✓ Fecha de verificación

4	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código	
Alberto Rico Franco			GI-DC-12	
	Fecha De Vigencia	26/04/2019	Versión 1	<b>Página</b> 4 de 4

- ✓ Estado de medida de intervención
- ✓ Observaciones.

## 6.4. Indicadores

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua.

# ✓ Cumplimiento:

$$\frac{N^{\circ} de \ inspecciones \ ejecutadas}{N^{\circ} \ de \ inspecciones \ programadas} \times \ 100$$

## ✓ Eficacia:

$$\frac{N^{\circ} \ de \ acciones \ correctivas \ ejecutadas \ eficaces}{N^{\circ} \ de \ acciones \ correctivas \ programadas} \times \ 100$$

## ✓ Cobertura:

$$\frac{N^{\underline{o}} \ de \ inspecciones \ ejecutadas}{N^{\underline{o}} \ de \ inspecciones \ programadas} \times \ 100$$

**NOTA:** este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general.